

ORDENANZA N° 3202

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE**

ORDENANZA:


- ARTICULO 1°.-** Establécese en el ámbito del municipio del Departamento Capital, el “**Día Municipal de los derechos políticos de la mujer**”, a conmemorarse los días 23 de Septiembre de cada año, en memoria de la publicación de la Ley N° 13.010 de 1.947, que consagró la igualdad de los derechos políticos del hombre y la mujer a través del sufragio universal.-
- ARTICULO 2°.-** El Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área correspondiente, adoptará las medidas pertinentes destinadas al permanente recordatorio del hito que consagró el definitivo respeto a los derechos políticos de la mujer.-
- ARTICULO 3°.-** Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese .-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de La Rioja, a los veintitrés días del mes de Agosto del año dos mil uno. Proyecto presentado por el Bloque de la Alianza.-

p.s.



DR. RAMÓN W. MARIO DE LA PUENTE
PRO-SECRETARIO DELIBERATIVO
CONCEJO DELIBERANTE CAPITAL



RICARDO FUENTES JUAREZ
VICE-PRESIDENTE 1°
A/C DE LA VICEINTENDENCIA
CONCEJO DELIBERANTE CAPITAL